

**Programa “Atención,
Fortalecimiento y Desarrollo
de las Familias Vulnerables y de
Escasos Recursos” de Tizimín,
Yucatán.**

H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN

Resultado de la Auditoría sobre el Desempeño mediante la Fiscalización e identificación del grado de cumplimiento de los objetivos del Programa Atención, Fortalecimiento y Desarrollo de las Familias Vulnerables y de Escasos Recursos Cuenta Pública 2015

ANTECEDENTES

La atención a grupos en situación de vulnerabilidad es un derecho humano que debe ser preservado por todos los gobiernos, federal, estatal y municipal a través de un sistema de servicios públicos que incluya atención a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. El gobierno municipal realiza un papel coadyuvante en esta materia, mediante la implementación de políticas pública.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, constituyen un tema importante para la construcción del Estado de Derecho. El municipio debe procurar en todo momento el establecimiento de medidas necesarias que permitan garantizar sus derechos y disminuir condiciones adversas que prevalecen en la infancia, en especial en los rubros de desnutrición, maltrato, calidad educativa y exclusión escolar.

Según el censo nacional de población y vivienda realizado por el INEGI, en el Estado de Yucatán el 51% de la población son mujeres y por lo tanto requiere tener una atención en todos los ámbitos del gobierno municipal. El aumento en los índices de adultos mayores implica atender una demanda de servicios que los obliga a buscar alternativas para obtener ingresos, en este sector las mujeres tienen más desventajas económicas y sociales, en la región su nivel de educación es contrastantemente más bajo y por usos y costumbres han sido dependientes de otra persona para el ingreso familiar y no tienen otro medio de subsistencia.

Constituye una premisa esencial la coordinación de esfuerzos con la finalidad de implementar políticas públicas que garanticen a las personas que sufren de alguna discapacidad servicios de tratamiento físico y rehabilitación que les permita desarrollar al máximo todo aquello que en su conjunto contribuya al mejoramiento de su calidad de vida.

MARCO DE REFERENCIA.

El enfoque metodológico de la auditoría sobre el desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño o rendimiento de una entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; bajo los principios rectores que contempla el Art. 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY): legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.

Conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación



2. Evaluar la congruencia de los objetivos del Programa, con referencia al marco normativo aplicable y con los planes de desarrollo.
3. Evaluar la cobertura geográfica del Programa y de beneficiarios.
4. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.
5. Evaluar la eficiencia del comité técnico y de la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa.
6. Comprobar que los recursos ejercidos en la operación del Programa se aplicaron con economía.
7. Comprobar que la Entidad Fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los apoyos otorgados del Programa fueron oportunos, accesibles y cumplieron con las expectativas de los ciudadanos beneficiarios.
8. Evaluar la competencia de los actores en la operación del Programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en la misma.
9. Evaluar la percepción del ciudadano-beneficiario en la entrega de los apoyos del Programa.
10. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).
11. Constatar que la Entidad Fiscalizada puso a disposición de los ciudadanos la información pública relativa al Programa.

Criterio de Selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo del Programa.

Formular y vigilar los programas de asistencia social, con el objeto de proteger física, mental y socialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Unidades Administrativas revisadas:

Departamento y áreas del DIF Municipal.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

CONTROL INTERNO

Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecidos por la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a su mejora.

Fortalezas y áreas de oportunidad del control interno.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, identificar aquellas unidades administrativas o áreas, procesos y actividades, que requieren implementar o conservar las herramientas y actividades de control, en la operación



Se constató la alineación de los objetivos específicos del Programa, en su componente Personas con Discapacidad; "Garantizar el ejercicio a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, eliminando cualquier tipo de barrera, estructura y/o discriminación en los transportes, las instalaciones y los servicios públicos y la sociedad en general, procurando el respeto a su dignidad inherente y la inclusión plena a la vida económica y social con auténtica igualdad de oportunidades", a la Meta Nacional México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; y al Eje Yucatán Incluyente, Tema Grupos Vulnerables del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018 Yucatán; al artículo 1 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 2 y 93 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; a los artículos 6, 8 y 9 de la Ley General de Desarrollo Social; a los artículos 1 y 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y artículos 28 fracción I y II, y 85 fracción I de la Ley para la Protección de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán; en cuanto a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, ésta no contempla entre sus funciones, atribuciones y obligaciones el cumplimiento del objetivo del programa en su componente Personas con Discapacidad.

COBERTURA

Resultado número 3.

La entidad Fiscalizada, en los programas del componente de niños, niñas, mujeres, adultos mayores, y personas con discapacidad les falto definir y cuantificar la población potencial y la población objetivo, en el componente de mujeres no se llevaron a cabo programas dirigidos a los temas de equidad de género.

Fortalezas y áreas de oportunidad de Cobertura

La ASEY recomendara a la Entidad Fiscalizada, definir y cuantificar la población potencial y la población objetivo de los programas que conforman los componentes niños, niñas, mujeres, adultos mayores, y personas con discapacidad, y que sus programas de equidad de género se apeguen a sus objetivos.

EFICACIA

Resultado número 4.

La Entidad Fiscalizada, en los componentes niños, niñas, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad elaboran los Programas Operativos Anuales (POA'S) los cuales no contienen indicadores de resultados para determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

Como parte de los procedimientos de auditoria se verifico que los programas de los componentes niños, niñas, mujeres, adultos mayores, y personas con discapacidad no evidenciaron reportes de eficacia, que incluyan; la identificación de las metas programadas y el tiempo para realizarlas y el grado de cumplimiento del objetivo del programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficacia.

La ASEY recomendara a la Entidad Fiscalizada, que los Programas Operativos Anuales (POA'S) de los programas presupuestarios que conforman los componentes niños, niñas, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad cuenten con indicadores para realizar el monitoreo en el cumplimiento de sus metas.



Fortalezas y áreas de oportunidad de calidad.

La ASEY recomendara a la Entidad Fiscalizada, elaborar programas de trabajo con la calendarización de actividades de los programas que integran los componentes que incluya las fechas programadas, y reportes de ejecución con las fechas de realización. Publicar en los diferentes medios de difusión los servicios que presta y las funciones que realiza el Programa, para que la información llegue a todas las zonas geográficas del Municipio y sin costo adicional para los ciudadanos.

Tener en consideración los resultados de los cuestionarios aplicados a los beneficiarios y considerar las medidas pertinentes respecto a los servicios prestados y elaborar indicadores para monitorear la calidad y la mejora en las condiciones de los bienes y servicios que presta en el Programa.

COMPETENCIA DE LOS EJECUTORES DEL PROGRAMA

Resultado número 8.

De los procedimientos de auditoría aplicados se constató que se deberán implementar mecanismos para medir las características y habilidades del personal que interviene en la ejecución del Programa; elaborar procesos de evaluación (diagnóstico), desarrollo (capacitación) y evaluaciones periódicas al desempeño del personal que interviene en la entrega de los bienes y servicios; y en la administración de los recursos asignados.

Se tomaron como muestra a 12 actores del Programa, y se aplicaron cuestionarios para evaluar los conocimientos en la operación, se obtuvieron los siguientes resultados: 5 contestaron que conocen el objetivo del programa y los objetivos específicos de los componentes; 5 contestaron que conocen las estrategias y líneas de acción a realizar para cumplir el objetivo del Programa; 4 contestaron que recibieron por escrito las funciones a realizar como ejecutor del Programa; 1 contestó que cuenta con escolaridad primaria terminada, 2 secundaria, 2 preparatoria, 2 estudios de auxiliar, 1 carrera técnica, y 4 licenciatura (3 cuentan con título profesional); 5 pasaron por un proceso de contratación para ocupar el cargo; 4 fueron evaluados para detectar sus limitantes y áreas de oportunidad; 4 recibieron capacitación después de las evaluaciones realizadas y todos recibieron capacitación por alguna institución o dependencia ajena a la Entidad Fiscalizada.

Fortalezas y áreas de oportunidad de competencia de los actores

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, elaborar los procesos de evaluación (diagnóstico), desarrollo (capacitación) y mediciones periódicas al desempeño del personal que interviene en la ejecución del programa, realizar un proceso de contratación a los participantes de los puestos a contratar y tener en consideración los resultados de los cuestionarios aplicados a los actores del Programa y considerar las medidas pertinentes al respecto

CIUDADANO USUARIO

Resultado número 9.

La Entidad Fiscalizada no presentó evidencia de haber aplicado encuestas para medir la percepción y satisfacción de los ciudadanos beneficiarios, respecto a los bienes y servicios proporcionados del Programa. De la misma forma no presento reportes de las peticiones, quejas, sugerencias y consultas realizadas por la ciudadanía, señalado cuales fueron atendidas y tomadas en cuenta para la mejora en la gestión del Programa. Asimismo, se observa que el DIF Municipal no colocó un buzón de quejas y sugerencias.



ACCIONES Y RECOMENDACIONES

La ASEY remitirá a la Entidad Fiscalizada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, la recomendación efectuada. La Entidad Fiscalizada tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que fue notificada, para presentar las consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar. La ASEY contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información recibida de las Entidades Fiscalizadas¹.

¹ En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

Se determinaron observaciones por las cuales la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del informe durante la fiscalización del Programa conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LFCPEY.

DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el Dictamen de la Auditoría realizada a la Entidad Fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Dictamen de la Auditoría:

Limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido. Fueron aplicados procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y a la información proporcionada del Programa Vivienda Digna del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

La ASEY considera que, en términos de eficiencia la Entidad Fiscalizada tiene áreas de mejora respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la gestión administrativa y control de los recursos autorizados, así como en la aplicación de los mismos con economía; respecto a la eficacia del Programa, de igual manera tiene áreas de mejora respecto a las metas de cobertura geográfica y de beneficiarios y respecto a la priorización en la entrega de los apoyos no se definió de manera clara la población potencial y población objetivo de los beneficiarios de los programas que integran los componentes. En términos generales, los ejecutores de Programa se desarrollaron con la competencia requerida.

Por lo anterior, las recomendaciones de desempeño contribuirán a fortalecer el proceso de operación y control de los programas de asistencia social; con el objeto de proteger física, mental y socialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad.



